



DECRETO N° **0133**

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 0005/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 059/04 de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se gestione la contratación del Ing. Forestal **CANZIANI PABLO AUGUSTO**, quien presta servicio ad honorem en esa Subsecretaría desde el mes de julio de 2004, colaborando en los trabajos y proyectos técnicos en el Parque Norte y el Censo de Arbolado Urbano;

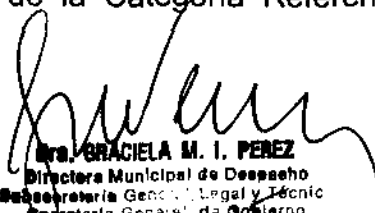
Que cuenta con el Visto Bueno de los señores Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos;

Que se adjunta Currículum Vitae del Ing. Canziani, quien cumple con el perfil solicitado a fin de desempeñar la función para la que ha sido propuesto, junto al Plan de Trabajo 2005-2007 forestal elaborado por el nombrado;

Que a fs. 11/12 corre agregada fotocopia del Decreto N° 0035/05, por el cual se crea el Programa de Arbolado Urbano dentro de la Dirección Municipal de Espacios Públicos;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 58/05), informando que el Curso de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Partida Principal: "Personal", Imputación 4-M-2-0-3; cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que mediante el Informe N° 075/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **CANZIANI PABLO AUGUSTO, L.P. N° 7860 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.317.215, Clase 1968**, como responsable del Programa de Arbolado Urbano - Dirección Municipal de Espacios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, más el Plus por


Mrs. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal; y con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal (Código de Imputación N° 4-M-2-0-3);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **CANZIANI PABLO AUGUSTO, L.P. N° 7860 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.317.215, Clase 1968**, como responsable del Programa de Arbolado Urbano - Dirección Municipal de Espacios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal; y con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal (Código de Imputación N° 4-M-2-0-3); de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal mediante Informe N° 075/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- al Curso de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-



DR. CAROLINA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

